

**GUÍA INFORMATIVA
OPOSICIONES
SECUNDARIA Y FP
2020**

RESOLUCION 8/2019, DE 26 DE DICIEMBRE

PLAZOS, PRECIO E INSCRIPCIÓN

Plazo de inscripción: Desde el 16 de enero al 4 de febrero (20 días naturales)

Precio: 40€ por cada especialidad e idioma

Inscripción en la web de educación: <http://www.educacion.navarra.es>.

Publicación de los admitidos provisionalmente: 10 días hábiles para reclamaciones



ESPECIALIDADES Y NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS:

SINDICATO AFAPNA
PROPUESTA DEFINITIVA

OPE 2020 Navarra Secundaria y FP

AFAPNA
sindicato

ESPECIALIDAD	LIBRE	RESERVA	ACCESO	ESPECIALIDAD	LIBRE	RESERVA	ACCESO
Filosofía	4	1	5	Educación Física	11	1	11
Filosofía euskera	3	0	4	Educación Física euskera	8	1	9
Latín	1	1	3	Orientación	10	3	14
Lengua Castellana y Literatura	19	5	24	Orientación euskera	6	2	8
Lengua Castell. y Liter. euskera	7	2	8	Tecnología	2	2	5
Geografía e Historia	9	3	12	Tecnología euskera	3	2	5
Geografía e Historia euskera	8	3	11	Lengua y Literat. vasca	12	5	16
Matemáticas	23	5	27	Administración de Empresas	4	1	6
Matemáticas euskera	12	1	13	Formación y Orientac. Laboral	8	2	10
Física y Química	9	3	11	Hostelería y Turismo	3	0	3
Física y Química euskera	6	2	7	Informática	2	2	4
Biología y Geología	6	2	7	Intervención Sociocomunitaria	3	1	4
Biología y Geología euskera	7	1	7	Interven. Sociocomunit. euskera	1	1	3
Dibujo	7	2	9	Organizac. y Gestión Comercial	3	1	5
Dibujo euskera	3	1	4	Org. y Proyec.Fabricac.Mecánic	6	1	7
Francés	4	1	5	Sistem. Electrotéc. y Automát.	3	1	5
Francés euskera	2	1	4	Mecanizad. y Mantenim Máquin	5	1	0
Inglés	20	5	24	Operac. Producc Agraria	5	0	0
Inglés euskera	12	1	14	Procesos de Producc. Agraria	3	0	3
				Procedim Sanit y Aistenciales	5	1	0
				Servicios a la Comunidad	4	1	0
				Sist. y Aplicaciones Informátic.	5	0	0

TOTAL PLAZAS: 660

AFAPNA
sindicato

PLAZAS DE INGRESO Y RESERVA

- BAREMO DE MÉRITOS -



ANEXO I

40 % CONCURSO	I.-Experiencia Docente Previa		Máximo 10 puntos en la valoración de los méritos												
	<ul style="list-style-type: none"> 0,70 puntos/año cuerpo en centros públicos (0,0583 puntos/mes). 0,35 puntos/año distinto cuerpo en centros públicos (0,0292 puntos/mes). 0,15 puntos/año en el mismo cuerpo en otros centros (0,0125 puntos/mes). 0,10 puntos/año distinto nivel educativo en otros centros. 	Máximo 7 puntos													
	II.- Formación Académica														
	2.1 Expediente académico del título alegado:														
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Escala de 0 a 10</th> <th style="text-align: center;">Escala de 0 a 4</th> <th style="text-align: center;">Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">De 6 a 6,99</td> <td style="text-align: center;">De 1,5 a 1,99</td> <td style="text-align: center;">1 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 7 a 8,49</td> <td style="text-align: center;">De 2 a 2,74</td> <td style="text-align: center;">1,25 puntos</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">De 8,5 a 10</td> <td style="text-align: center;">De 2,75 a 4</td> <td style="text-align: center;">1,5 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	Puntos	De 6 a 6,99	De 1,5 a 1,99	1 puntos	De 7 a 8,49	De 2 a 2,74	1,25 puntos	De 8,5 a 10	De 2,75 a 4	1,5 puntos		
Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	Puntos													
De 6 a 6,99	De 1,5 a 1,99	1 puntos													
De 7 a 8,49	De 2 a 2,74	1,25 puntos													
De 8,5 a 10	De 2,75 a 4	1,5 puntos													
	2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios <ul style="list-style-type: none"> • Estudios Avanzados, Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1 punto • Doctorado: 1 punto • Premio Extraordinario Doctorado: 0,5 puntos 	Máximo 5 puntos													
	2.3 Otras titulaciones universitarias diferentes por la que te presentas. <ul style="list-style-type: none"> • De primer ciclo (diplomaturas): 1 punto • De segundo ciclo (licenciaturas): 1 punto 														
	2.4 Titulaciones enseñanzas régimen especial y F.P. <ul style="list-style-type: none"> • Profesional de Música o Danza: 0,5 puntos • Nivel avanzado de EOI: 0,5 puntos • Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, F.P o Deportivo Sup. :0,2 punt. 														
	III- Otros méritos														
	3.1 Formación permanente (máximo 1 punto que equivale a 500h en cursos) Por cada 10 horas de formación superadas y reconocidas por la Administración: 1 crédito= 0,020 puntos.														
	3.2 Titulaciones acreditativas de conocimiento de idiomas: euskera, inglés y francés conforme el marco común Europeo (máximo 2 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Nivel C2: 1 punto. • Nivel C1: 0,75 puntos. • Nivel B2: 0,5 puntos. Si presentas dos niveles del mismo idioma, solo te contará el nivel superior	Máximo 2 puntos													
NOTA CONCURSO OPOSICIÓN= 0,6*NOTA OPOSICIÓN+0,4*NOTA CONCURSO Para acceder a la baremación debes tener calificación positiva (>0): Orden Foral 51/2018															
Reclamaciones a la baremación: <ul style="list-style-type: none"> - Baremo provisional: 10 días hábiles para reclamaciones (telemático) - Baremo definitivo: 1 mes para recurso de alzada 															

PLAZAS DE ACCESO

- BAREMO DE MÉRITOS -



ANEXO II



45 % CONCURSO	I.- Trabajo desarrollado		Máximo 10 puntos en la valoración de los méritos
	<p>1. Antigüedad (hasta 4 puntos)</p> <p>Por cada año como funcionario de Carrera en el Cuerpo desde el que se aspira que sobrepasen los seis años exigidos para participar 0,5 puntos (0,0416 puntos/mes)</p> <p>2. Funciones específicas (hasta 2,5 puntos)</p> <p>2.1 Cargos directivos:</p> <p>2.1.1. Cada año como Director o Director Adjunto 0,25 puntos (0,0208 puntos/mes)</p> <p>2.1.2. Cada año como Vicedirector, Subdirector, Secretario, Jefe de Estudios 0,2 puntos (0,0166 puntos/mes)</p> <p>2.1.3. Cada año en otros cargos directivos 0,15 puntos (0,0125 puntos/mes)</p> <p>2.1.4. Cada año en la función inspectora 0,1 puntos (0,0083 puntos/mes)</p> <p>2.2. Valoración positiva en la función docente por la inspección educativa 0,25 puntos</p>	Máximo 5,5 puntos	
	II.- Cursos de formación y perfeccionamiento		
	<p><u>Formación permanente</u></p> <p>a) No inferior a 3 créditos 0,2 puntos</p> <p>b) No inferior a 10 créditos 0,5 puntos</p>	Máximo 3 puntos	
	III- Méritos académicos y otros méritos		
	<p>3.1 Méritos Académicos (hasta 1,5 puntos)</p> <p>3.1.1. <u>Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios</u></p> <p>3.1.1.1. Estudios Avanzados, Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1 punto</p> <p>3.1.1.2. Doctorado: 1 punto</p> <p>3.1.1.3. Premio extraordinario doctorado: 0,5 puntos</p> <p>3.1.2. <u>Otras titulaciones universitarias diferentes por la que te presentas.</u></p> <p>3.1.2.1. De primer ciclo (Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica): 1 punto</p> <p>3.1.2.2. De segundo ciclo (Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado): 1 punto</p> <p>3.1.3. <u>Titulaciones enseñanzas régimen especial v F.P.</u></p> <p>a) Profesional de Música o Danza: 0,5 puntos</p> <p>b) Títulos de la EOI (B2, C1 y C2) y EGA 0,5 puntos</p> <p>c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño 0,2 puntos</p> <p>d) Técnico Superior de Formación Profesional 0,2 puntos</p> <p>e) Técnico Deportivo Superior 0,2 puntos</p> <p>3.2. <u>Publicaciones y participación en proyectos educativos</u> (hasta 1,5 puntos)</p> <p>Por cada publicación de la especialidad a la que se opta hasta 1 punto</p> <p>Participación en proyectos educativos:</p> <p>a) Por cada participación por curso académico 0,2 puntos</p> <p>b) Por cada coordinación por curso académico 0,5 puntos</p>	Máximo 3 puntos	
<p>No es necesario presentar ni originales, ni copias compulsadas de los méritos. Son válidas las copias simples, salvo en el caso de las publicaciones.</p>			

HE OBTENIDO PLAZA

¿Y AHORA QUÉ?

- Tienes **5 días hábiles** para aportar la certificación negativa del **Registro Central de Delincuentes Sexuales**.
- Si obtienes plaza por dos o más especialidades e idiomas o en otra Administración, tendrás **5 días hábiles** contados a partir de la Resolución de aspirantes aprobados, para renunciar a la plaza o plazas que no te interesen (mediante instancia a la Directora de RRHH).



FASE DE PRÁCTICAS:

- Incluye un periodo de **docencia directa**, unos **cursos** de formación y un **examen médico**.
- Se elige el destino en **acto público**.
- Están **exentos de esta fase** el personal funcionario que accede a plazas por **acceso**.
- La **duración** de las prácticas la marcará la Resolución publicada para tal efecto.
- Esta fase se califica como “**apto**” o “**no apto**”.
- Tanto si se califica como “**no apto**” la fase de prácticas, como si no se es “**apto**” en el **examen médico**, se pierde la condición de funcionario de carrera.
- Están **obligados a participar en el concurso de traslados**, teniendo que participar por la especialidad e idioma por la que han sido nombrados funcionarios en prácticas.
- Son nombrados **funcionarios de carrera** el 1 de septiembre del curso siguiente a la finalización de la fase de prácticas.
- Se puede solicitar a la Comisión **Calificadora realizar dicha fase de prácticas por una sola vez al año siguiente (prórroga)**, en caso de que haya incapacidad temporal, baja maternal, excedencia especial o circunstancia análoga.
- El nombramiento como **funcionario de carrera** se hace el **1 de septiembre del curso siguiente** en que hayan realizado la fase de prácticas.

